



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 años de democracia"

*Buenos Aires, 13 de noviembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1289/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00032109-1/2023, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director de la Dirección de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, Dr. Andrés Eduardo Honer, solicita el pase interino de la agente María Josefina Martínez de Giovanni a la Dirección a su cargo, a partir del 14 de noviembre del corriente, por el plazo de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Dirección de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO D.R.E. 2863/2023 que la agente Martínez De Giovanni se encuentra designada en el cargo de Auxiliar en el Departamento de Enlace con el Ministerio Público, conforme Res. CM N° 436/2010.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase interino a la agente María Josefina Martínez de Giovanni, Legajo N° 2717, a la Dirección de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 14 de noviembre del corriente, por el plazo de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1289/2023**